

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS

RELATIVOS A LA CORRECTA INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE  
CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MAMUT ANDINO C.A., DENTRO DE LOS  
LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO.-

CUANTIA: U.S.\$1,000.00.-

18-JULIO-2006



*[Handwritten signature]*

B  
L  
A  
N  
C  
O  
E  
S  
P  
E  
R  
A  
N  
C  
I  
O

Señor Notario:

Sírvase protocolizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, los siguientes documentos relativos a la correcta integración del aumento de capital de la compañía **MAMUT ANDINO C.A.**, dentro de los límites del capital autorizado.

- Declaración jurada que hace el señor Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada en su calidad de Gerente General y representante legal de MAMUT ANDINO C.A., sobre la correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado de la mencionada empresa, por la suma de un mil dólares de los Estados Unidos.
- Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de MAMUT ANDINO C.A. celebrada el 12 de Julio del 2006.
- Nombramiento del Gerente General de MAMUT ANDINO C.A., así como de su cédula de ciudadanía.

Atentamente,

  
Dra. Lilia Sañazar Chiriboga  
Abogada Registro No. 3552

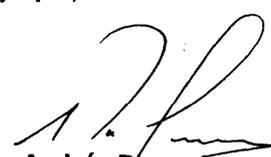
SEÑOR NOTARIO:

ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General y representante legal de **MAMUT ANDINO C.A.**, concuro ante usted para declarar bajo juramento:

- Que el aumento de capital suscrito y pagado, dentro de los límites del capital autorizado, aprobado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de Julio del 2006, por un monto de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$1,000.00), está correctamente integrado y ha sido suscrito y pagado en un ciento por ciento en numerario por la compañía filial **CONCERROAZUL S.A.**



Guayaquil, Julio 12 del 2006

  
Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada  
C.C. No. 090888100-6

ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, NOTARIO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL: CERTIFICA: Que la firma precedente del señor Economista ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA, portador de la cédula de ciudadanía número: 09-0888100-6, es auténtica y firmó ante mí.- Guayaquil, doce de Julio del año dos mil seis.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MAMUT ANDINO C.A. CELEBRADA EL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.**-----

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes Julio del año dos mil seis, siendo las diez horas cinco minutos, en la sala de sesiones de la empresa ubicada en la Avenida José Rodríguez Bonín s/n, kilómetro 7.5 de la vía a la Costa, Sector San Eduardo, sin convocatoria previa, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria la única accionista de **MAMUT ANDINO C.A.**, a saber: **CONCERROAZUL 2005, S.L.**, representada legalmente por el Presidente del Consejo de Administración, señor Ingeniero Julio de Blas Caballero, propietaria de ciento once mil doscientas (111.200) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos cada una, quien comparece además como Presidente y representante legal de CONCERROAZUL S.A.- Preside la sesión su Titular, señor Ingeniero Julio de Blas Caballero y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General, señor Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada.- El señor Secretario deja constancia que ha elaborado la lista de asistentes a esta Junta, por lo que certifica que a la misma ha asistido por interpuesta persona la única accionista registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de MAMUT ANDINO C.A., que representa ciento once mil doscientas (111.200) acciones de cuarenta dólares cada una, en actual circulación, equivalente a la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,448,000.00).- Acto seguido toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa deberá la accionista antes de continuar con la misma expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: **Aumento del capital suscrito y pagado de la compañía dentro de los límites del capital autorizado.**- La accionista decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en razón de estar suficientemente informada y reunirse los requisitos determinados en el Art. 238 de la Ley de Compañías codificada.- De inmediato el señor Presidente declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el

OK

D

T



orden del día.- El señor Gerente General manifiesta que de conformidad con las últimas reformas de la Ley de compañías, las sociedades anónimas para poder subsistir deben hasta el 26 de Julio del 2006 haber aumentado su número de socios a por los menos dos, caso contrario serán disueltas de pleno derecho, por lo que propone se aumente el capital suscrito y pagado de MAMUT ANDINO C.A. en la suma de un mil dólares de los Estados Unidos (US\$1,000,00), monto que podrá ser suscrito y pagado en numerario en un ciento por ciento por la compañía filial CONCERROAZUL S.A.- El señor Ingeniero Julio de Blas Caballero, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de CONCERROAZUL 2005, S.L., deja constancia que a nombre de su representada renuncia a su derecho de preferencia para suscribir las veinticinco acciones que le corresponderían dentro del aumento de capital suscrito y pagado por un monto de un mil dólares de los Estados Unidos (US\$1,000.00), derecho que lo ha negociado a favor de la sociedad filial CONCERROAZUL S.A.- Acto seguido, la accionista resuelve: **1)** Elevar el capital suscrito y pagado de la compañía que en la actualidad es de cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos (US\$4,448,000.00), dividido en ciento once mil doscientas acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos cada una, numeradas de la 00001 a la 111.200 inclusive, en la suma de un mil dólares de los Estados Unidos (US\$1,000.00), para lo cual deberán emitirse veinticinco (25) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos, identificadas con los números 111.201 a la 111.225 inclusive.- En vista de dicho aumento el capital suscrito y pagado de MAMUT ANDINO C.A. será en lo sucesivo de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$4,449.000.00), dividido en ciento once mil doscientas veinte y cinco (111.225) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos cada una, numeradas de la 00001 a la 111.225 inclusive; **2)** Que el antedicho aumento de capital ha sido suscrito y pagado en un ciento por ciento en numerario por la sociedad CONCERROAZUL S.A.; **3)** Que por efectos del aumento de capital, CONCERROAZUL S.A. ha suscrito y pagado veinticinco acciones de cuarenta dólares de los Estados

Unidos (US\$40.00) cada una; **4)** Se ordena que la suma de un mil dólares de los Estados Unidos (US\$1,000.00) que ha sido depositado en efectivo en esta misma fecha por CONCERROAZUL S.A. se transfiera a la cuenta "Aumento de capital en trámite", en la que se mantendrá hasta que se perfeccione el aumento de capital; **5)** Que una vez perfeccionado el aumento de capital y por cuanto las acciones suscritas están íntegramente pagadas se ordena se entregue el o los títulos de acción respectivo a CONCERROAZUL S.A.- La accionista autoriza además al señor Gerente General para que comunique a la Superintendencia de Compañías el aumento de capital suscrito y pagado, dentro de los límites del capital autorizado, aprobado en esta Junta General, adjuntando además la protocolización ante un Notario de la presente acta y declaración jurada sobre la correcta integración y pago del aumento de capital; así como se lo autoriza para que inscriba el aumento de capital en el Registro Mercantil de Guayaquil y solicite al Notario ante quien se constituyó la sociedad para que realice la anotación marginal respectiva.- No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la Junta, se da lectura al texto acta y se la aprueba por unanimidad, sin modificación alguna, firmando para constancia la accionista concurrente conjuntamente con el señor Presidente e infrascrito Gerente General- Secretario que certifica.-

**p. CONCERROAZUL 2005, S.L.**



ING. JULIO DE BLAS CABALLERO  
PRESIDENTE

**p. CONCERROAZUL S.A.**

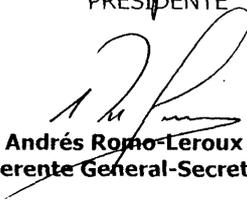


ING. JULIO DE BLAS CABALLERO  
PRESIDENTE

**Ing. Julio de Blas Caballero**  
Presidente

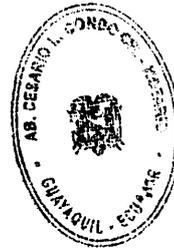


**Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada**  
Gerente General-Secretario





Guayaquil, Julio 19 del 2005



Señor Economista  
**ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

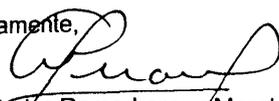
Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **MAMUT ANDINO C.A.**, en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un período de **dos años**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, entre otras atribuciones, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, estando autorizado para ejecutar y/o suscribir todos los actos y contratos que obliguen a la sociedad dentro del giro normal del negocio, con las limitaciones establecidas en los literales e), f), g) y h) del artículo décimo séptimo de los estatutos sociales vigentes que constan de la escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga el 2 de Junio del 2005, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de Julio del 2005.

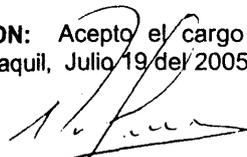
**MAMUT ANDINO C.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 31 de Marzo de 1976 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Vladimiro Villaiba Vega, inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 23 de Abril del mismo año. Mediante escritura pública otorgada el 25 de Mayo de 1979 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de Agosto del mismo año, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil.

En virtud de ese nombramiento usted reemplaza al Ing. Dieter Hohmann Meixner según nombramiento de fecha Enero 5 del 2000, cuya renuncia fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de Mayo del 2003.

Atentamente,

  
Ing. Carlos Romo-Leroux Morales  
Secretario Ad-Hoc

**RAZON:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **MAMUT ANDINO C.A.**,  
Guayaquil, Julio 19 del 2005.

  
**ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA**  
C.C. No. 090888100-6  
Nacionalidad: Ecuatoriana

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MAMUT ANDINO C.A.**, a favor de **ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA**, a foja **75.500**, Registro Mercantil número **14.275**, Repertorio número **26.831**.- Guayaquil, **veintisiete de Julio del dos mil cinco**.-



*[Signature]*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**

ORDEN: 178588  
LEGAL: Lanner Cobeña  
AMANUENSE: Mercy Caicedo  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno  
REVISADO POR: *[Signature]*



**CERTIFICO: Que esta xerocopia  
es igual a su original.-**

**18 JUL 2006**

*[Signature]*  
**Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 Cedula de Ciudadania No. 090888100-6  
 ROMO LEONOR ESTERON MORALES  
 21 JULIO 1967  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC  
 IDENTIFICACION No. 016- 0163 08561  
 REG. CIVIL  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1967

*[Signature]*



ECUATORIANA E220713222  
 ISABEL ROSPONS PÉREZ CORNEJO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 FÉDERICO ROMO LEONOR  
 MARIA ESTERON  
 GUAYAQUIL 13/10/2007  
 13/10/2007  
 FECHA DE EMISIÓN  
 042428-00  
 FECHA DE VENCIMIENTO

*[Signature]*

CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
 Notario 5o. del Cantón  
 Guayaquil

LIZACIÓN: A petición de la Doctora LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, Abogada, con Registro Profesional número tres mil quinientos cincuenta y dos, del Colegio de Abogados del Guayas, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos que anteceden.- Guayaquil, dieciocho de Julio del año dos mil seis.-

*CLL*  
Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



Se protocolizó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.-Guayaquil, diez y ocho de Julio del año dos mil seis.

*CLL*  
Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 34.692  
FECHA DE REPERTORIO: 21/jul/2006  
HORA DE REPERTORIO: 11:55

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha veintisiete de Julio del dos mil seis, queda inscrita la presente Protocolización de Documentos, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito dentro de los límites del Capital Autorizado de la compañía **MAMUT ANDINO C.A.**, de fojas 77.373 a 77.383, Registro Mercantil número 14.347.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de este documento, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 34692  
LEGAL: Lanner Cobeña  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

REVISADO POR:



*Zoila Cedeño*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**NOTARIA  
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente protocolización de los documentos relativos a la correcta integración del aumento de capital de la compañía MAMUT ANDINO C.A., dentro de los límites del capital autorizado, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 31 de marzo de 1976.-

Quito, 09 de agosto de 2006.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito